

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de CHACABUCO
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]23/03/2010

N° Int.: N-2150504

RESOLUCION EXENTA N°: 227

COLINA, 23/03/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Eduardo Sebastian BARRANCO de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Eduardo Sebastian BARRANCO de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, en el territorio de la REPUBLICA DE CHILE S.A..

FECHA INICIO: 23/03/2010 FECHA VENCIMIENTO: 23/03/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Angélica Antimán Palma
ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHACABUCO

FJGS

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo